

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

182**MADRID NÚMERO 17**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 830 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Norma Lucero Pérez Salazar, contra don Miguel Ángel Alcaraz García, don Valentín Gallego Castañera, “Planificaciones Urbanas, Sociedad Anónima”, y “Proyectos Técnicos Alalba, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 29 de junio de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por doña Norma Lucero Pérez Salazar, contra “Planificaciones Urbanas, Sociedad Anónima”, “Proyectos Técnicos Alalba, Sociedad Limitada”, don Miguel Ángel Alcañiz García, en su condición de administrador concursal de “Proyectos Técnicos Alalba, Sociedad Limitada”, y don Valentín Gallego Castañera, en su condición de administrador concursal de “Planificaciones Urbanas, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas demandadas a abonar a la actora 10.307,42 euros, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Miguel Ángel Alcaraz García, don Valentín Gallego Castañera, “Planificaciones Urbanas, Sociedad Anónima”, y “Proyectos Técnicos Alalba, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.131/10)